Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **2391**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "V.M COMERCIAL" DE VICTOR MANUEL BARRETO BARRIOS - RAMOS GENERALES LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 019/12 "ADQUISICION DE TEXTILES", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 13 de noviembre de 2012.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 019/12 ***"Adquisición de Textiles"*** de ***Víctor Manuel Barreto Barrios - Ramos Generales*** previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 236110/2012, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 137/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 019/12, aprobado por Ley Nº 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta de Evaluación Nº 025/12, de fecha 11 de octubre de 2012, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar los Lotes Nº 1 y Nº 2 del Llamado a **Contratación Directa Nº 019/12** ***"Adquisición de Textiles"***, a la Empresa **V.M COMERCIAL de Víctor Manuel Barreto Barrios - Ramos Generales** por haber presentado la oferta más conveniente, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

- **LOTE 1 – *BANDERAS,*** por la suma de G 6.400.000.- (guaraníes seis millones cuatrocientos mil).
- **LOTE 2 – *UNIFORMES,*** por la suma de G 10.430.000.- (guaraníes diez millones cuatrocientos treinta mil), totalizando la suma de G 16.830.000.- (guaraníes dieciséis millones ochocientos treinta mil).

El monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, es de G 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones).

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2391

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "V.M COMERCIAL" DE VICTOR MANUEL BARRETO BARRIOS - RAMOS GENERALES LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 019/12 "ADQUISICION DE TEXTILES", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 13 de noviembre de 2012.

Que, según DICTAMEN/UOC N° 66/12, de fecha 12 de noviembre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Alberto Rivero Mendoza, expresa cuanto sigue: *"...Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a revisar a "revisar los informes de valuación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere", así como del Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 que expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación .....Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio"; esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 25/2012 a consideración de la máxima autoridad para el emisión de la Resolución de adjudicación que lo apruebe si así lo considerare pertinente..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 019/12 ***"Adquisición de Textiles"*** a la Empresa **V .M COMERCIAL de Víctor Manuel Barreto Barrios - Ramos Generales** de Víctor Manuel Barreto Barrios, por el monto total de G 16.830.000.- (guaraníes dieciséis millones ochocientos treinta mil), conforme el siguiente detalle:

- **LOTE 1 – *BANDERAS,*** por la suma de G 6.400.000.- (guaraníes seis millones cuatrocientos mil).
- **LOTE 2 – *UNIFORMES,*** por la suma de G 10.430.000.- (guaraníes diez millones cuatrocientos treinta mil), totalizando la suma de G 16.830.000.- (guaraníes dieciséis millones ochocientos treinta mil).

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº 2391

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "V.M COMERCIAL" DE VICTOR MANUEL BARRETO BARRIOS - RAMOS GENERALES LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 019/12 "ADQUISICION DE TEXTILES", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 13 de noviembre de 2012.

Art. 2º) Imputar la erogación emergente en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, **Rubro 320 "Textiles y Vestuarios", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales**.

Art. 3º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 5174/05.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo